



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Playas Doradas, también conocida como Balneario "El Salado" tomando el nombre del arroyo homónimo que allí desemboca, es un pintoresco centro turístico de nuestra costa atlántica ubicado a 28 km. de Sierra Grande, de cuyo Municipio depende.

Año tras año arriban a esta villa miles de turistas durante la temporada estival, turistas de paso de los grandes centros como Las grutas y Puerto Madryn pero también una gran mayoría elige el lugar como destino final para vacacionar, alcanzando unos 30.000 turistas durante la temporada, con un censo estimado diario de 5.000 visitantes.

El potencial turístico hace que la población estable también muestre un crecimiento paulatino, a los que se suman los obreros de la construcción que permanecen en la villa durante la ejecución de las obras, llegando a contar con una población que oscila entre los 350 y 400 habitantes.

Como consecuencia de ello y a fin de dar respuestas a las nuevas demandas, el Consejo Provincial de Educación crea en el 2005 la Escuela Primaria n° 360 la cual cuenta con una matrícula de 15 alumnos aproximadamente atendidos en una única sección. Como se trata de una escuela con proyección de crecimiento, se prevé para el 2006 el desdoblamiento de la sección.

Así como este crecimiento generó la demanda de servicio educativo público en el lugar, también se presenta la necesidad de mejorar lo más pronto posible los servicios de salud, ya que actualmente cuenta con un Sala de Primeros Auxilios con dos enfermeros pero no cuentan con médico estable.

Dadas las dificultades de la gente para trasladarse al Hospital de Sierra Grande tanto por la distancia que separa a la villa turística del Hospital, como por los inconvenientes que ofrece el camino, no resulta fácil el acceso al servicio de salud pública para esta población.

La Constitución Provincial en el artículo 59 establece que "La salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la Provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad".



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por lo tanto resulta necesario garantizar a los pobladores del lugar, la permanencia de un médico disponible tanto para la atención de emergencias como para la asistencia, seguimiento y control de enfermedades y tratamientos.

Considero que contar con un médico estable en Playas Doradas permitiría, además, implementar y/o reforzar acciones tendientes a la asistencia, la prevención de enfermedades, la promoción de la salud y la rehabilitación.

Por ello.

AUTOR: Patricia Romans



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, disponga un cargo de médico permanente en Playas Doradas para atender los problemas de salud-enfermedad de la población.

Artículo 2°.- De forma.